



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 077/17

Buenos Aires, 1° de junio de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 17/13, la Actuación CFJ-CAP N° 1829/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO" que prevé la actividad: "**Ley 2095. Compras y contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**"

Que mediante la actuación del Visto, la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal solicitó la realización de la referida actividad, con modalidad en oficina, destinada a los agentes de la mencionada dependencia.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Ley 2095. El sistema de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", los días 27 de junio, 4, 10 y 11 de julio de 2017 de 10:00 a 12:30hs., en la sede de la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal.

2º) Designase capacitador de la actividad al Dr. Mario Rejtman Farah.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal; a la Dependencia solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 077/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM